

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6228 celebrada el 17 de noviembre del 2016**

M-SJD-053-2016

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, y Arq. Ana Monge Fallas. **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe del Ing. Alfredo Calderón, según oficio DPH-713-2016, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6227, Artículo V, Inciso 5, del 10 de noviembre del 2016.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** a) Con base en la recomendación presentada por la Gerencia General, mediante oficio **GG-1521-2016** y de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones **DAF-UAYC-308-2016** y con fundamento en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la Licitación Pública No. 2016LN-000003-01 por concepto de "Servicios profesionales en Trabajo Social", de la siguiente forma:

	Oferta:	Profesional:	N° Cédula:	Región:	Precio por censo	Precio por estudio
01	07	Karina Vanessa Villalobos Quirós	1-1469-0514	Central	13.000,00	31.000,00
02	09	Manuel Antonio Villalobos Morales	4-0200-0227	Central	15.000,00	35.000,00
03	23	Nancy Ramírez Álvarez	3-0394-0011	Central	16.000,00	36.000,00
04	29	María Carolina Jiménez Arroyo	2-0646-0435	Central	16.000,00	36.000,00
05	36	Sharlyne Rojas Valverde	1-1348-0485	Central	17.300,00	37.000,00
06	30	Andrea Bejarano Camacho	1-0904-0145	Central	15.500,00	35.500,00
07	32	Priscilla Rojas Araúz	6-0409-0524	Central	13.125,00	28.125,00
08	04	Cynthia Serracín Badilla	1-1108-0207	Pacífico Central	15.000,00	26.000,00
09	33	Denia María Hidalgo Barrantes	2-0421-0385	Pacífico Central	17.500,00	37.500,00
10	17	Ibsen Gutiérrez Carvajal	6-0386-0997	Pacífico Central	17.500,00	37.500,00
11	14	Ana María Brenes Céspedes	6-0400-0184	Pacífico Central	13.125,00	28.125,00
12	03	Abigail Barrantes Monge	6-0420-0364	Brunca	17.000,00	37.000,00
13	19	Karla Ceciliano Fonseca	1-1252-0049	Brunca	16.500,00	36.500,00
14	20	Raquel Ceciliano Mora	1-1454-0917	Brunca	17.500,00	37.500,00
15	24	Adela Rosales Peña	5-0286-0129	Chorotega	17.500,00	37.500,00
16	01	María del Milagro Marchena Morales	5-0298-0704	Chorotega	17.500,00	25.000,00
17	25	Karen Hernández Badilla	1-1513-0831	Chorotega	14.000,00	32.000,00
18	22	Noelia Corrales González	2-0663-0833	Chorotega	15.000,00	35.000,00
19	16	Josseling Murillo Arancibia	15580949732	Huetar Atlántica	15.000,00	35.000,00
20	02	Saúl Montoya Jiménez	7-0194-0526	Huetar Atlántica	16.500,00	35.000,00

21	26	Aileem Pamela Bonilla Chioldes	2-0648-0993	Huetar Norte	14.000,00	32.000,00
----	----	-----------------------------------	-------------	-----------------	-----------	-----------

Los contratos tendrán una vigencia de dos años, prorrogables por un plazo igual (hasta cuatro años), la prórroga se realizará automáticamente.

Se dejan sin contratar dos profesionales para la Región Huetar Atlántico y un profesional en la Región Huetar Norte, siendo que se han efectuado dos procesos licitatorios, se desiste de efectuar un nuevo proceso y no se contratan profesionales adicionales.

b) Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones continuar con el trámite correspondiente.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 13-2016 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 13-2016 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
3. Que las cifras de la presente Modificación 13-2016, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”**, y No.38915-H **“Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016”**, publicados en La Gaceta No.61 de fecha 27 de marzo de 2015.
4. Que esta Modificación 13-2016, por la suma de **¢1.741.139.015.34** (mil setecientos cuarenta y un millones ciento treinta y nueve mil quince colones con 00/100), tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0207 ,0208 y 0215-2016), la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-659 y 706-2016),

la Unidad de Administración (DAF-UA-406 y 409-2016) y la Jefatura de Urbanismo (DU-368-2016).

5. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢1.872.850.204
6. Que el Plan Operativo Institucional (POI) se modifica en un incremento de un 7% en la meta establecida para la colocación de créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo.

El desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTOS DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.13-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total General	Unidad de Talento Humano	Jefatura de Finanzas	Asesoría Legal	Unidad de Administración	Jefatura de Urbanismo	Gestión de Produc. Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	1.741.139.015,34	55.657,00	1.283.358,34	2.500.000,00	31.300.000,00	4.500.000,00	1.701.500.000,00
0	REMUNERACIONES	3.839.015,34	55.657,00	1.283.358,34	2.500.000,00			
0.01	REMUNERACIONES BASICAS							
0.01.05	Suplencias	2.500.000,00			2.500.000,00			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		55.657,00	1.283.358,34				
0.03.04	Salario escolar	1.339.015,34	55.657,00	1.283.358,34				
1	Servicios	182.800.000,00				31.300.000,00		151.500.000,00
1.03.03	Impresiones, encuadernación y otros	1.500.000,00						1.500.000,00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.300.000,00				1.300.000,00		
1.06.01	Seguros	180.000.000,00				30.000.000,00		150.000.000,00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500.000.000,00						1.500.000.000,00
4.01	PRÉSTAMOS	1.500.000.000,00						1.500.000.000,00
4.01.07.01	Ahorro y Préstamo	1.500.000.000,00						1.500.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	4.500.000,00					4.500.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.500.000,00					4.500.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4.500.000,00					4.500.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL	50.000.000,00						50.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	50.000.000,00						50.000.000,00

1. Para atender los oficios DGPF-0207 y 0208 y 0215-2016, del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, con la finalidad de darle contenido presupuestario a las subpartidas "Impresiones y Encuadernación y Otros" y a "Indemnizaciones" ambas en el Sistema de Ahorro y Préstamo para impresión de brochures y volantes y el pago por concepto de indexación de los ex agentes del Sistema de Ahorro y Préstamo, según Sentencia Judicial No.1280 del Juzgado de Trabajo del Circuito Judicial de San José.

Además se fortalece la partida presupuestaria "Préstamos Directos al Sector Privado Ahorro y Préstamo" debido al incremento en la colocación de préstamo a los clientes del Sistema.

2. En atención a la solicitudes de la Unidad de Talento Humano mediante oficios DAF-UTH-659 y 706-2016, con el propósito de darle contenido presupuestario a las subpartidas "Salario Escolar" y "Suplencias" esta última con la finalidad de contratar una persona que por un tiempo determinado de dos meses que venga a substituir al funcionario Alfredo Bolaños de la Asesoría legal.
3. En atención a las solicitudes de la Unidad de Administración, mediante oficios DAF-UA-406 y 409-2016, para darle contenido presupuestario a las subpartidas presupuestarias "Seguros" y "Viáticos dentro del País" para lo que resta del período 2016.

4. Para atender la solicitud de la Jefatura de Urbanismo según oficio DU-368-2016, con la finalidad de darle contenido a la subpartida "Equipo y Programas de Cómputo" para la compra de una computadora y una impresora, necesarias para las actividades ordinarias del departamento.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.13-2016
Cifras en colones

Código	Descripción	Total General	Unidad de Tecnologías de Información	Unidad de Administración	Jefatura de Urbanismo	Gestión de Produc. Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	1.741.139.015,34	3.839.015,34	31.300.000,00	4.500.000,00	1.701.500.000,00
0	REMUNERACIONES	3.839.015,34	3.839.015,34			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3.839.015,34	3.839.015,34			
0.03.99.03	Complemento salarial	3.839.015,34	3.839.015,34			
1	SERVICIOS	34.800.000,00		30.300.000,00	4.500.000,00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	34.800.000,00		30.300.000,00	4.500.000,00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4.000.000,00		4.000.000,00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	8.000.000,00		8.000.000,00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10.000.000,00		10.000.000,00		
1.04.03	Servicios de ingeniería	8.000.000,00		8.000.000,00		
1.05.01	Transporte Dentro del País	1.300.000,00		300.000,00	1.000.000,00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.900.000,00			1.900.000,00	
1.07.02	Actividades Protocolarias	1.600.000,00			1.600.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00		1.000.000,00		
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00		1.000.000,00		
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	1.000.000,00		1.000.000,00		
8	AMORTIZACION	1.000.000.000,00				1.000.000.000,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000.000.000,00				1.000.000.000,00
8.02.07	Amortización de Préstamos del Sector	1.000.000.000,00				1.000.000.000,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	701.500.000,00				701.500.000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin	701.500.000,00				701.500.000,00

POR LO TANTO

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas. **SE ACUERDA:** a) Aprobar la Modificación Interna No.13-2016, por la suma de **¢1.741.139.015.34** (mil setecientos cuarenta y un millones ciento treinta y nueve mil quince colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPFF-0207 ,0208 y 0215-2016), la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-659 y 706-2016), la Unidad de Administración (DAF-UA-406 y 409-2016) y la Jefatura de Urbanismo (DU-368-2016), como sigue:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTOS DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.13-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total General	Unidad de Talento Humano	Jefatura de Finanzas	Asesoría Legal	Unidad de Administración	Jefatura de Urbanismo	Gestión de Produc. Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	1.741.139.015,34	55.657,00	1.283.358,34	2.500.000,00	31.300.000,00	4.500.000,00	1.701.500.000,00
0	REMUNERACIONES	3.839.015,34	55.657,00	1.283.358,34	2.500.000,00			
0.01	REMUNERACIONES BASICAS							
0.01.05	Suplencias	2.500.000,00			2.500.000,00			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		55.657,00	1.283.358,34				
0.03.04	Salario escolar	1.339.015,34	55.657,00	1.283.358,34				
1	Servicios	182.800.000,00				31.300.000,00		151.500.000,00
1.03.03	Impresiones, encuadernación y otros	1.500.000,00						1.500.000,00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.300.000,00				1.300.000,00		
1.06.01	Seguros	180.000.000,00				30.000.000,00		150.000.000,00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500.000.000,00						1.500.000.000,00
4.01	PRÉSTAMOS	1.500.000.000,00						1.500.000.000,00
4.01.07.01	Ahorro y Préstamo	1.500.000.000,00						1.500.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	4.500.000,00					4.500.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.500.000,00					4.500.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4.500.000,00					4.500.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL	50.000.000,00						50.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	50.000.000,00						50.000.000,00

- a) Las solicitudes del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, específicamente en el Sistema de Ahorro y Préstamos, mediante oficios DGPf-0207 y 0208 y 0215-2016, para darle contenido presupuestario a las subpartidas "Impresiones y Encuadernación y Otros" e "Indemnizaciones" para impresión de brochures y volantes y el pago por concepto de indexación de los ex agentes del Sistema de Ahorro y Préstamo, según Sentencia Judicial No.1280 del Juzgado de Trabajo del Circuito Judicial de San José.

Además fortalecer la partida presupuestaria "Préstamos Directos al Sector Privado Ahorro y Préstamo" debido al incremento en la colocación de préstamo a los clientes del Sistema.

- b) Las solicitudes de la Unidad de Talento Humano mediante oficios DAF-UTH-659 y 706-2016, con el propósito de darle contenido presupuestario a las subpartidas "Salario Escolar" y "Suplencias" esta última para contratar una persona que por un tiempo determinado de dos meses que venga a substituir al funcionario Alfredo Bolaños de la Asesoría legal.
- c) Lo solicitado por la Unidad de Administración, mediante oficios DAF-UA-406 y 409-2016, para darle contenido presupuestario a las subpartidas presupuestarias "Seguros" y "Viáticos dentro del País" para lo que resta del período 2016.
- d) Atender la solicitud de la Jefatura de Urbanismo según oficio DU-368-2016, para darle contenido presupuestario a la subpartida "Equipo y Programas de Cómputo" para la compra de una computadora y una impresora, necesarias para las actividades ordinarias del departamento.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.13-2016
Cifras en colones

Código	Descripción	Total General	Unidad de Tecnologías de Información	Unidad de Administración	Jefatura de Urbanismo	Gestión de Produc. Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	1.741.139.015,34	3.839.015,34	31.300.000,00	4.500.000,00	1.701.500.000,00
0	REMUNERACIONES	3.839.015,34	3.839.015,34			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3.839.015,34	3.839.015,34			
0.03.99.03	Complemento salarial	3.839.015,34	3.839.015,34			
1	SERVICIOS	34.800.000,00		30.300.000,00	4.500.000,00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	34.800.000,00		30.300.000,00	4.500.000,00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4.000.000,00		4.000.000,00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	8.000.000,00		8.000.000,00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10.000.000,00		10.000.000,00		
1.04.03	Servicios de ingeniería	8.000.000,00		8.000.000,00		
1.05.01	Transporte Dentro del País	1.300.000,00		300.000,00	1.000.000,00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.900.000,00			1.900.000,00	
1.07.02	Actividades Protocolarias	1.600.000,00			1.600.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00		1.000.000,00		
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00		1.000.000,00		
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	1.000.000,00		1.000.000,00		
8	AMORTIZACION	1.000.000.000,00				1.000.000.000,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000.000.000,00				1.000.000.000,00
8.02.07	Amortización de Préstamos del Sector	1.000.000.000,00				1.000.000.000,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	701.500.000,00				701.500.000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin	701.500.000,00				701.500.000,00

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Autorizar a la Gerencia General para que invierta en el Banco de Crédito Agrícola de Cartago a partir del 24 de noviembre del 2016, macro títulos por un monto de ¢10.000.000.000,00 (diez mil millones de colones) a un plazo de 180 días con una tasa de interés neta del 5.70%. Dicha Inversión se realizará según recomendación vertida mediante la minuta N°82 del comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones Diversificación, y presentada por la Gerencia General con oficio GG-1548-2016.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** a) Dar firmeza a los acuerdos adoptados en Sesión Ordinaria N°6228, Artículo II, Inciso 1), 2), 3) y 4) relacionados con los Fondos de Inversión, la Adjudicación de Licitación 2016LN-000003-01 "Servicios Profesionales en Trabajadores Social", la Modificación Presupuestaria N°13-2016 y la Inversiones SAP por 10 mil millones de colones respectivamente. **ACUERDO FIRME**

b) A partir de la conversación sostenida por esta Junta Directiva con la Gerencia General, se instruye a la Gerencia General para que haga una revisión exhaustiva del Reglamento

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-053-2016

“Instrumento para arreglos de pago administrativo extrajudicial del INVU”, asimismo que haga llegar el documento a la Secretaría de Junta Directiva, para que esta Junta Directiva cuente con él. (Morosidad) **ACUERDO FIRME**

c) Instruir a la Gerencia General para que presente a esta Junta Directiva la propuesta para comunicar al público acerca del pago de compromisos adquiridos con el INVU, a través de conectividad. Plazo: 8 días. **ACUERDO FIRME**

Última línea